

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

DE GESTION

Código: PLA- SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

Página: 1DE44



PLAN ESTRATÉGICO DE **SEGURIDAD VIAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25





PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Contenido

1.	1. INTRODUCCION	4
2.	2. OBJETIVO GENERAL	5
3	3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4	4 GLOSARIO	6
5	5 MARCO NORMATIVO	9
6	6 ALCANCE	9
7	7 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	10
	7.1 Conformación Equipo de Trabajo	
	7.1.1 Comité de Seguridad Vial	10
	7.1.3 Política de Seguridad Vial	15
	7.2 Diagnostico Seguridad Vial	
	7.2.1 Características de la empresa	167
	7.2.1.1 Centros de trabajo	179
	7.2.1.2 Clases de riesgos	19
	7.2.1.3 Horario de trabajo	20
	7.2.1.4 Flota vehicular	20
	7.2.2 Encuesta – Levantamiento de la información .	20
	7.3 Evaluación del riesgo Vial y Plan de Acción	21
	7.4 Implementación del PESV	21
	7.5 Seguimiento y Evaluación	22
	7.5.1 Indicadores	22
	7.5.2 Auditorías Internas y Externas	22
8	8 PILARES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDA	AD VIAL24
	8.1 COMPORTAMIENTO HUMANO	24
	8.1.1 Proceso de Selección del Recurso Humano	24
	8.1.2 Exámenes médicos para conductores	24



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

Página3DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

8.1	.3 (Capacitación en Seguridad Vial		26
8.1	.4 (Control de Documentación de Conductores		26
8.1	.5 I	Políticas de Regulación en Seguridad Vial		27
8.2	VEH	IÍCULOS SEGUROS		29
8.2	2.1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Paro	que Automotor	29
8.2 Pre		Control de documentación y registro de Vehícu ivos y Correctivos	•	
8.2	3 I	doneidad Mantenimiento		33
8.2	.4 I	nspección de los Vehículos		33
8.3	Infra	estructura Segura		33
8.3	3.1 \	Vías Internas		33
8.3	.2 \	Vías Externas		34
8.4	Aten	ción A Víctimas		34
8.4.1	Prote	ocolos de Actuación en caso de Accidentes de	Tránsito	35
8.4	.1.1	Atención a lesionados		35
8.4	.1.2	Prevenir		35
8.4	.1.3	Examinar		35
8.4	.1.4	Socorrer		35
8.4	.1.5	Vigilar		36



DE GESTION

Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

Página4DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

1. INTRODUCCIÓN

Más allá del simple cumplimiento de lo ordenado por el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones", la Alcaldía Municipal de Ibagué, es consciente de su importancia como actor de la vía y como ciudadanos con alto compromiso, se sabe que la mejor estrategia para precaver la ocurrencia de siniestros viales, es la reflexión y la evaluación sobre cada una de las acciones.

Por lo anterior, la Administración Municipal adopta el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial basado en parámetros relacionados con la generación de buenos hábitos de comportamiento y conductas seguras en la vía de todos los actores viales

El Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV de la Alcaldía Municipal de Ibagué contempla las siguientes líneas de acción a saber:

- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL: El Alcalde, la Secretaria Administrativa y los Directivos de la entidad lideran la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. El presente Plan contribuye a generar conciencia y compromiso de todos los servidores públicos para emprender acciones a favor de la implementación de la política de seguridad vial.
- 2. **COMPORTAMIENTO HUMANO:** La Administración Municipal a través del Comité de Seguridad Vial, la profesional universitaria responsable del PESV y el acompañamiento de la ARL se implementan los mecanismos de capacitación y entrenamiento en seguridad vial.
- 3. <u>VEHÍCULOS SEGUROS:</u> La Alcaldía realiza mantenimiento correctivo de los vehículos, estableciendo los mecanismos de revisión, duración, periodicidad, condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva, con reposición de la flota de acuerdo a las normas vigentes.
- 4. **INFRAESTRUCTURA SEGURA:** Dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial, la Administración Municipal, realiza un inventario del entorno físico donde opera, a fin de tomar medidas de prevención en las vías internas y externas por donde circulan los vehículos, al igual que el ingreso y salida del personal de las instalaciones.
- 5. <u>ATENCIÓN A VÍCTIMAS:</u> La Alcaldía de Ibagué cuanta con un protocolo de atención a víctimas en accidentes de tránsito, con el propósito que los servidores



PROCEDIMIENTO:
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

DE GESTION

Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

Página5DE44



públicos conozcan el procedimiento a seguir en el evento que ocurra un accidente un tránsito, producto de su actividad laboral.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover y garantizar altos niveles de seguridad, disminuyendo la accidentalidad en las vías durante los desplazamientos de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Ibagué hacia y desde los sitios de trabajo, evitando lesiones al personal y la comunidad, daños al ambiente, equipos y vehículos, acorde con las normas legales vigentes en el territorio nacional en lo que respecta al Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Conformar un equipo de trabajo comprometido con el diseño, implementación y seguimiento de los planes de acción relacionados con la prevención de accidentes de tránsito.
- ✓ Promover la cultura vial a todos los servidores públicos para generar buenas prácticas relacionadas con el comportamiento vial.
- ✓ Garantizar el buen estado del parque automotor alcance del presente plan estratégico.
- ✓ Identificar los peligros ocupacionales a los cuales se encuentran expuestos los servidores públicos según el entorno físico con el propósito de determinar los controles necesarios para su gestión del riesgo.
- ✓ Asegurar la implementación de las actividades establecidas en el cronograma del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- ✓ Garantizar que la seguridad vial como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos.
- ✓ Concientizar a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.
- ✓ Concientizar a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la seguridad vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas.



PROCEDIMIENTO:
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

DE GESTION

Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

Página6DE44



✓ Establecer protocolos de atención de victimas en caso de accidentes de tránsito para

4 GLOSARIO

- Accidente de Tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
- Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
- Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
- **Empresa:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
- Entidad: Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. tomada como persona jurídica.



PROCEDIMIENTO:
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

DE GESTION

Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

Página7DE44



- Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que
- HSEQ: Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
- **Organización:** Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
- Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).

aseguran una decisión óptima en cada momento.

- **Pasajero**: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).
- Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y
 medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir
 los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las
 vías.
- Servidor público: Es el empleado público de la Alcaldía Municipal de Ibagué



DE GESTION

Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

Página8DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- SIMIT: Es un sistema que integra el registro de infractores a nivel nacional y controla la no realización de trámites cuando el usuario posee deudas por infracciones a las normas de tránsito. El sistema dispone de información oportuna a nivel local y nacional para el control que ejercen las autoridades de tránsito. A su vez permite el manejo transparente del recaudo de multas, facilitando su pago y brindando estadísticas consolidadas para el monitoreo y gestión de la información. (Ley 769 de Agosto de 2002). La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito
- SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).
- **Vehículo de tracción animal:** Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).
- Vehículo no automotor: Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.
- Visión: Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
- **Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.



GRADO SIG-02

Versión: 02

Código: PLA-

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO:
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página9DE44

5 MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 105 de1993 (Dic 30) Se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales.
- ✓ Decreto Ley 663 de 1993 (Abril 02) Régimen del Seguro Obligatorio de daños causados a las personas en Accidentes de Tránsito (Art. 192-197)
- ✓ Decreto 2263 de 1995, por el cual se reglamenta la ley 105 de 1993 y se modifica el decreto 105 de 1995.
- ✓ Artículo 30 del Decreto 1283 de 1996 Subcuenta Seguro de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito.
- ✓ Ley 336 de 1996 (Dic 20) Estatuto Nacional de transporte
- ✓ Ley 769 Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002)
- ✓ Ley 1503 de 2011, por lá cual se promueve la formación de hábitos, comportamentos y conductas seguras en la via.
- ✓ Decreto 2851 de 2013 por la cual se reglamentan artículos de ley 1503 de 2011.
- ✓ Resolución 1565 de 2014, por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial.
- ✓ Resolución 2273 de 2014 Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021.
- ✓ Decreto 1079 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte.
- ✓ Decreto 1310 de 2016 por el cual se modifica el decreto 1079 de 2015, en relación con el pan estratégico de seguridad vial.
- ✓ Resolución 1231 de 2016 por la cual se adapta el documento guía para la evaluación de los planes estratégicos de seguridad vial.

6 ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad Vial aplica para todo el personal de planta de la Alcaldía Municipal de Ibagué, contratistas y conductores terceros de maquinaria amarilla, en procura de generar compromiso en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, para conservar un desempeño óptimo de los mismos y estableciendo medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al personal



DE GESTION

Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página10DE44

en general. Establece estrategias de concientización a todos los actores viales (peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas y conductores), a través de sensibilización, capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y cursos de Manejo Defensivo entre otros.

7 PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL Fortalecimiento de la Gestión Institucional

7.1 Conformación Equipo de Trabajo

7.1.1 Comité de Seguridad Vial

El Comité de Seguridad Vial será quien garantizaran el diseño, implementación y mantenimiento del PESV, y presentarán los resultados en caso de ser requerido por los organismos gubernamentales.

El comité de seguridad vial fue designado por el señor Alcalde de Ibagué, alta dirección de la entidad, mediante la resolución 1000-0067 del 20 febrero de 2017.

Ver Anexo 1. Resolución 1000-0067 del 20 febrero de 2017.

7.1.1.1 Objetivo del Comité

Planear, diseñar, implementar y promover estrategias de seguridad vial y actividades de fortalecimiento de la cultura de autocuidado y de bienestar integral como actores de la vía de manera laboral y extra laboral a favor de seguridad vial en la Alcaldía Municipal de Ibagué.

7.1.1.2 Frecuencia Reunión Comité de Seguridad Vial



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

ibaquécapital musical

PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página11DE44

El Comité de Seguridad Vial, acordó reunirse con una periodicidad trimestral o extraordinariamente cuando haya un caso de fuerza mayor.

7.1.1.3 Integrantes del comité

El comité está conformado por:

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	 Asignar los recursos que sean necesarios para la realización del total de las actividades del PESV. Analiza los reportes de seguridad entregados por el comité de Seguridad Vial. Define planes de acciones a seguir.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO	ATENCION DE VICTIMAS	 Realizar las respectivas sensibilizaciones en materia de seguridad vial. Realizar los respectivos reportes e investigaciones de accidentes laborales, asociados a seguridad vial.
DIRECTOR(A) GRUPO DE GESTION TALENTO HUMANO	COMPORTAMIENTO HUMANO CONDUCTORES SEGUROS	 Seguimiento al cumplimiento al cronograma de cumplimiento del Plan Estratégico de seguridad vial
DIRECTOR (A) DE RECURSOS FISICOS	LIDER DEL PROCESO, VEHICULOS SEGUROS, INFRAESTRUCTURA SEGURA	 Participar en las reuniones trimestrales y extraordinarias del Comité de Seguridad Vial. Difundir al personal de conductores y operadores los compromisos adquiridos para dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial. Ser responsable, dinámico y proactivo en



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Página12DE44

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

 las funciones a cumplir. Garantizar que se realicen las inspecciones pre operacionales y de seguimiento, a los vehículos.
•

PARÁGRAFO: Además de los anteriores integrantes, se podrá invitar otras personas, en virtud de sus conocimientos, competencias y/o habilidades para que brinden, orienten al comité, en la búsqueda de mejoramiento del PESV.

7.1.1.4 Organigrama del comité



7.1.1.5 Roles y Funciones Del Comité

- ✓ Análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial, que permite formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la entidad.
- ✓ Revisión de la matriz de peligros y revisión de los planes de acción para cada uno de ellos.
- ✓ Implementación de los programas de formación y entrenamiento de los distintos actores de la vía.
- ✓ Se implementarán los estándares de seguridad necesarios, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

Página13DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- ✓ Seguimiento a las empresas aliadas los proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- ✓ Se determinaran los planes de acción resultado de las auditorías viales realizadas por los colaboradores.
- ✓ Presentar campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- ✓ Elaboración de informes periódicos para el señor Alcalde de Ibagué, Secretaria de Transito Trasporte y de la Movilidad, Ministerio de Transporte y otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas o por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- ✓ El comité se encarga de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.
- ✓ Diseñar, implementar y evaluar la realización de acciones, para la educación vial
- ✓ Divulgar el procedimiento de atención de Emergencia en los accidentes de tránsito
- ✓ Divulgar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, a todo el personal de la administración municipal.
- ✓ Respaldar y mantener al día, la Base de Datos de los Vehículos/Equipos al servicio de las Operaciones para la Entidad.
- ✓ Realizar y fomentar la investigación de siniestros de tránsito, planificando las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas adecuadas y promoviendo la implementación de las mismas.
- ✓ Realizar recomendaciones de la problemática de seguridad de los vehículos, infraestructura, señalización vial y cualquier otra que establezca la reglamentación a las Secretaria de Transito Trasporte y de la Movilidad, Infraestructura, Planeación y Secretaria de Desarrollo Rural.

7.1.1.6 Roles y responsabilidades de la Administración Municipal

7.1.1.6.1 Alta dirección - el Alcalde



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

Página14DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

La Alcaldía de Ibagué, establece las siguientes responsabilidades del Plan Estratégico de Seguridad Vial:

- ✓ Liderar con el ejemplo
- ✓ Destinar los recursos para la adecuada implementación del plan
- ✓ Hacer las revisiones de la alta dirección para lo referente al PESV

7.1.1.6.2 Responsable del Sistema de Gestión de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Asegurar que todos los aspectos del plan sean implementados y ejecutados adecuadamente, e informar a la directora de talento humano su desarrollo.
- ✓ Participar en la investigación de accidentes de trabajo al igual que en los seguimiento a los planes de acción
- ✓ Elaborar las estadísticas de accidentalidad y socializar las lecciones aprendidas.
- ✓ Incluir dentro del PIC el plan de formación anual para los actores de la vía.
- ✓ Difundir el programa de seguridad vial.
- ✓ Asesorar a los directivos en los temas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones.

7.1.1.6.3 Jefe inmediato de los conductores

- ✓ Conocer el plan de seguridad vial
- ✓ Participar la investigación de los incidentes y/o accidentes reportados.
- ✓ Reforzar en el personal la cultura de auto cuidado.
- ✓ Hacer seguimiento al personal en el comportamiento.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones

7.1.1.6.4 Director recursos físicos

- ✓ Elaborar y mantener al día las hojas de vida del vehículo.
- ✓ Actualizar la base de datos de los conductores y vehículos de la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- ✓ Garantizar la asistencia de los conductores a las actividades del PESV.

7.1.1.6.5 Servidores públicos

- ✓ Cumplir con lo establecido en el Política de Seguridad Vial.
- ✓ Conocer y cumplir con el código nacional de tránsito.



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

Página15DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- ✓ Mantener y utilizar los implementos de seguridad del vehículo, moto, bicicleta o maquinaria amarilla.
- ✓ Mantener y utilizar de forma correcta los elementos de protección personal.
- ✓ Mantener el vehículo, moto, bicicleta y maquinaria amarilla en condiciones óptimas de operación.
- ✓ Aplicar la lista de inspección establecida para el vehículo e informar las novedades.
- ✓ Asistir a los programas de capacitación y actividades definidos por la Alcaldía.
- ✓ En caso de presentarse un evento, suministrar información clara y veraz de lo sucedido.
- ✓ Reportar al jefe inmediato tratamientos de salud o alteraciones que puedan llegar a afectar una conducción segura.

7.1.2 Encargado del PESV

El Comité de Seguridad Vial designó el responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, en la reunión efectuada el 8 de febrero de 2017, como consta en el acta, quien debe coordinar las reuniones del comité, así mismo hará seguimiento de las actividades, los compromisos y los indicadores de gestión y de resultado de este Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como de las actualizaciones a que haya lugar y los informes a la autoridad competente.

Cargo	Profesional Universitario –Psicóloga Organizacional.
Idoneidad – Perfil	Psicóloga Organizacional, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. Formación en cursos de seguridad vial por parte de Colmena seguros. Para el diseño e implementación de los planes de acción del PESV se cuenta con asesoría técnica de la empresa COACHING LIFT GAMBOA V S.A.S, empresa proveedora de Colmena seguros, quien asigna al Ingeniero Cristian Gamboa como asesor técnico en seguridad vial.

7.1.3 Política de Seguridad Vial



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página16DE44

La Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con una Política de Seguridad Vial, la cual cumple con todos los parámetros establecidos en la Resolución 1565 de 2014. Ver Anexo 2. Política de Seguridad Vial.

7.1.3.1 Divulgación del Plan Estratégico de Seguridad Vial y Políticas de Seguridad vial

La Alcaldía Municipal de Ibagué, realizó la divulgación de la política de seguridad vial y del PESV mediante medios masivos de comunicación interna, para lo cual se utilizaron: Spark, correos institucionales y personales e intranet.

Ver Anexo 3, Soportes de divulgación.

7.2 Diagnostico Seguridad Vial

7.2.1 Características de la empresa

La Alcaldía Municipal de Ibagué como entidad pública territorial, garantiza el desarrollo humano, social, económico y cultural de la ciudadanía, en armonía con el medio ambiente, a través de la implementación de planes y programas que promueven de manera eficaz, eficiente y efectiva la gestión transparente de los recursos públicos.

INFORMACION		
Razón social	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	
Nit.	800113389-7	
Actividad Económica	Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en general, incluye ministerios, órganos, organismos y dependencias administrativas en los niveles central, regional y local	
Nombre del ALCALDE	GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ	
Departamento/ciudad/Zona Tolima – Ibagué		
Dirección principal Palacio Municipal Cl 9 2-59 Sede principal		
TIPO DE EMPRESA	Sector público	



DE GESTION

Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página17DE44

TAMAÑO DE LA EMPRESA	Grande
Teléfonos/Fax	2611854
	2611855 – Ext 152
	2611182
	261 7060
	2614339
	2611180
Administradora de Riesgos	Colmena seguros
Laborales	
Número de Servidores	Planta: 406
públicos Promedio	Promedio de trabajadores independientes: 1500
Dirección Pagina WEB	http://www.alcaldiadeibague.gov.co/
Correo electrónico	talentohumnanoalcaldiadeibague@gmail.com
	talentohumano@alcaldiadeibague.gov.co
Encargado del PESV	Flor Alba Aguirre Molina

7.2.1.1 Centros de trabajo

CENTROS DE TRABAJO	DIRECCION	TELEFONO
Secretaria de Planeación Municipal	Carrera. 4a Calle 6a. Centro Barrio La Pola	2611896 - 2616546
Secretaria de Infraestructura	Carrera. 4a Calle 6a. Centro Barrio La Pola	2611181 - 2617030
Secretaria de Desarrollo Rural y del Medio Ambiente - Vivero	Carrera 4a Calle 6a. Centro Barrio La Pola	2638680 - 2639572
Grupo de Justicia y Orden Público	Frente parque Murillo Toro Calle A No 3-35 piso 2	
UAO	Carrera. 4a Calle 6a. Centro Barrio La Pola	2616546
Casa Social	carrera. 4a calle 6a. centro barrio LA POLA	
LGTBI	Calle 7 numero 2-78 b. la pola	
Grupo de Cultura, Turismo y Comercio	Calle 10 No.5-45	2611277
Secretaria de Educación	Edificio el Café, Carrera 2da No. 17	2623256



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

paga (capital musical musical

PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página18DE44

Dirección de Rentas	Edificio el Café, Carrera 2da No. 17	2623256
Grupo de Tesorería (Oficina Coactiva)	Carrera 4 No. 15-33/35	2617137
Secretaria de Salud Municipal	Calle 60 No. 2 - 30 Barrio La Floresta	2700446 - 2700442
Secretaria de Tránsito Municipal	Sector el Poblado, frente a Mercacentro 10	2669329 2703338
Grupo de Espacio Público y control Urbano	Calle 31 No. 5 – 45 Barrio San Simón Parte Alta	2635018
Bomberos – sede Centro	Carrera 3ra. Calle 20 esquina	2611418 - 2611419 -119
Bomberos - sede Norte	Calle 60 No. 2 - 30 Barrio La Floresta	2740788
Bomberos Sede Sur	Barrio Ricaurte	2605176
Grupo de Atención y Prevención de Desastres	Carrera. 5 Calle 60 contiguo a Invias	2749394
Casa de Justicia	Ciudadela Simón Bolívar	2710116
EFAC Escuela de formación artística y cultural.	Calle 10 No. 8-07 B. Belén	2733153
SISBEN	Cra 3 #19-01 Centro Comercial Andres Lopez de Galarza	
Inspección 1ra de policía	Avenida Ambalá con calle 37	3012161819
Inspección 2da de policía	CAM de la Pola	2613148 3112218501
Inspección 3ra de policía	Salón Comunal parque viveros	3013978904
Inspección 4ta de policía	CAI Policía barrio Gaitán	3016141714 2701441
Inspección 5ta de policía	Jordán II Etapa IDEMA	2747354
Inspección 6ta de policía	Entrada Coruniversitaria Barrio Ambalà	2752037
Inspección 7 de policía	Calle 145 # 3 – 53 Barrio Salado	3134867795
Inspección 8 de policía	Casa de Justicia Barrio Simón Bolívar	2710116 3002202679
Inspección 9 de policía	Jordán II Etapa IDEMA	2747354



SIG-202

Versión: 02

Código: PLA-

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página19DE44

		3124509008
Inspección 10 de policía	Instalaciones antiguo CAI	2667441
·	B/Córdoba	3103410161
Inspección 11 de policía	CAI Policía B/ Ferias, entrada	2702806
	coliseo	3005539018
Inspección 12 de policía	CAI Policía barrio Kennedy	3167438405
Inspección 13 de policía	CAI Policía barrio Boquerón	
Inspección Ambiental	Entrada colegio Diego Fallón	3003653708
Corregimiento	San juan de la China	3143567969
Corregimiento	San Bernardo	3102824946
Corregimiento	Villa Restrepo	3184740661
Corregimiento	Juntas	3115414111
Corregimiento	Coello	3132951411
Corregimiento	Dantas	3148009346
Corregimiento	Laureles	3209917233
Corregimiento	Totumo	3167808398
Corregimiento	Carmen de Bulira	3132109313
Corregimiento	Buenos Aires	3132109313
Corregimiento	Tapias	3183975713
Corregimiento	Toche	3157975683
Comisaria Primera	Barrio Ricaurte	
Comisaria Segunda	Casa de la Justicia	
Comisaria Tercera	Calle 21con Cra. 2da	
Comisaria Cuarta	Carrera 10 Sur No. 46-80	
	zona industrial el Papayo-	
	Fiscalia	
Archivo Central	Calle 60 No,. 2 -190	
Biblioteca Virtual	Avenida Mirolindo Parque	
	Deportivo	
Bodegas	La Cima, Arado, Belén y	
	Picaleña	
Vivero	El Libertador	

7.2.1.2 Clases de riesgos

DEPENDENCIAS	CLASE DE RIESGO
Personal administrativo de oficina	I - II



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página20DE44

Secretarias de Infraestructura, Salud, Rural y del Medio Ambiente,	III
Conductores	IV
Inspectores de Policía, Corregidores y Bomberos	V

7.2.1.3 Horario de trabajo

SERVIDORES PÚBLICOS	JORNADA LABORAL
	De lunes a jueves
	7: 00am a 12:00m
Administrativos y conductores	2: 00pm a 6:00pm
	El Día Viernes:
	7: 00am a 12:00m
	2: 00pm a 5:00pm
Operativos – Bomberos	7:00am a 7:00pm, turno de 24 horas por 48
	de descanso.
	Turnos: 6:00am a 2:00pm; 2:00pm a 10:00pm
Comisaria Permanente	y 10:00pm a 6:00am; Rotados diariamente
	entre 4 turnos de 4 personas.

7.2.1.4 Flota vehicular

VEHÍCULOS PROPIOS	VEHÍCULOS CONTRATADOS
66 vehículos	0 vehículos
20 Maquinas	0 Motocicletas
20 motocicletas	

7.2.2 Encuesta – Levantamiento de la información

La Alcaldía Municipal de Ibagué diseñó la encuesta para establecer el diagnóstico de seguridad vial, utilizando como modelo la recomendada por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 1565 de 2014.



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

baquécapita wasica

PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página21DE44

Ver Anexo 4. Encuesta Diagnóstico de Seguridad Vial.

7.2.2.1 Aplicación Encuesta

La encuesta se realizó de forma digital, por Google drive a una muestra representativa de servidores públicos, equivalente a 42 servidores públicos del total 406. Los resultados obtenidos se evidencian en el diagnóstico de seguridad vial.

Ver Anexo 5. Diagnóstico de Seguridad Vial (Resultados de la encuesta).

7.3 Evaluación del riesgo Vial y Plan de Acción

De acuerdo a los datos del diagnóstico y las investigaciones de los accidentes se realizó el análisis del riesgo vial, teniendo en cuenta la metodología de GTC 45, concordante con el Decreto 1072 de 2015, para la identificación de peligros y valoración de los riesgos, la cual fue modifica para que nos permita medir el nivel de riesgo vial al cual están expuestos nuestros funcionarios, de acuerdo a los establecido en la Resolución 1565 de 2014.

En el mismo formato se tiene definido los planes de acción para cada peligro y actor evaluado, teniendo en cuenta los cinco pilares que trata el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Ver Anexo 6. Evaluación del riesgo vial.

7.4 Implementación del PESV

Para garantizar la ejecución de todos los planes de acción definidos en temas de seguridad vial, se cuenta con un Plan de Trabajo anual, en el cual se tiene definido las actividades a realizar, objetivos, responsables, fechas de ejecución, cumplimiento de actividades.

Ver Anexo 7. Plan de trabajo anual del SGSST 2017.

7.4.1 Recursos



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

Página22DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Los recursos financieros del PESV están distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Diseño, implementación y seguimiento, en cuanto a la formación, está presupuestado dentro del recurso asignado para el SGSST.
- ✓ Los pilares de vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas están contemplados en el presupuesto anual denominado gastos de funcionamiento, en el presupuesto anual, en el decreto de asignación de presupuesto.

7.5 Seguimiento y Evaluación

7.5.1 Indicadores

Con el propósito de tener un seguimiento al desarrollo del PESV la Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con las fichas y medición de los siguientes indicadores:

- A. Indicadores De Resultado
 - Accidentalidad Vehicular
 - Tasa de mortalidad por accidentes viales
- B. Indicadores de Actividad Proceso
 - Inspección de Vehículos
 - Cumplimiento del plan de trabajo anual (Incluido las capacitaciones)
 - Mantenimiento Preventivos

Ver Anexo 8. Indicador de accidentalidad laboral

Ver Anexo 9. Indicador de mantenimientos preventivos

Ver Anexo 10. Indicador de inspecciones planeadas

Ver Anexo 11. Indicador de cumplimiento del plan de trabajo anual del SGSST.

7.5.2 Auditorías Internas y Externas

Se realizarán auditorias anuales por parte de profesionales de la empresa con el fin de realizar seguimiento al PESV.

Las auditorias específicas al PESV, se realizaran de la siguiente manera:



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Tipo de Auditoria	Plan a auditar	Frecuencia	Encargado	
	Selección y contratación	Semestral	Comité de seguridad vial	
Interna	Mantenimiento preventivo	Semestral		
Interna	Inspecciones	Semestral	Comité de seguridad vial	
	Capacitaciones	Semestral	Confile de Segundad viai	
	Investigación de Accidentes	Semestral		
Externa	PESV	Anual	Comité de seguridad vial	
Revisión Gerencial	Resultado PESV	Semestral	Comité de seguridad vial	

7.5.2.1 Metodología de auditorías Internas

Se cuenta con un Procedimiento de auditorías internas, donde se encuentra establecido la metodología, el alcance y los formatos a utilizar.

Ver Anexo 12. Procedimiento de auditoría.



PROCEDIMIENTO:
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

Página24DE44



8 PILARES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 8.1 COMPORTAMIENTO HUMANO

8.1.1 Proceso de Selección del Recurso Humano

Para la selección del personal, la Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con un procedimiento para gestionar la vinculación del Talento Humano; los conductores tienen una vinculación de libre nombramiento y remoción, lo que quiere decir que la selección y vinculación depende del despacho del señor Alcalde.

Ver Anexo 13. Vinculación de talento humano.

8.1.1.1 Perfil del Cargo conductor

La Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con Manual de Funciones y Competencias laborales donde establece el perfil del cargo conductor.

Ver Anexo 14. Manual de funciones conductor.

8.1.2 Exámenes médicos para conductores

8.1.2.1 Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso

La Alcaldía Municipal de Ibagué realiza los exámenes médicos ocupacionales a los conductores, de acuerdo a lo definido en el profesiograma de la empresa.

Para los conductores se va a realizar los siguientes tipos de exámenes a saber:

Tipo de examen	Frecuencia	Empresa que realiza los exámenes
Examen ocupacional (Audiometría)	Ingreso Examen periódico – Anual	Se está iniciando el proceso de contratación
Examen psicosensométrico	Edad entre 18 a 30: Cada 5 años 31 a 50: Cada 3 años Mayor de 51: Cada 2 años.	Se está iniciando el proceso de contratación
Evaluación teórica	Ingreso	Coaching lift



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página25DE44

	Anual					
Evaluación practica	Ingreso Anual		Coach	ing lift		
Pruebas psicotécnica	Incluido o psicosenso		Está licitaci	en ón	proceso	de

8.1.2.1.1 Idoneidad Exámenes Médicos ocupacionales

Para la realización de los exámenes ocupacionales, la Alcaldía Municipal de Ibagué tendrá en cuenta los certificados de idoneidad otorgados por las autoridades competentes.

8.1.2.2 Exámenes Psico-sensométrico para conductores

Exámenes Psico-sensométricos establecidos en la normatividad se verifican con la vigencia de la Licencia de Conducción de acuerdo a lo establecido en el Decreto 19 de 2012 y la Resolución 12336 de 2012.

8.1.2.2.1 Frecuencia Exámenes Psico-sensométricos

La frecuencia será con la vigencia de la Licencia de Conducción de cada conductor, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Nacional, o de acuerdo a solicitud en caso que se requiera.

8.1.2.2.2 Idoneidad Exámenes Psico-sensométricos

Estos exámenes deberán ser realizados en centros de reconocimiento de conductores que cuenten con los certificados de idoneidad otorgados por las autoridades competentes.

8.1.2.3 Prueba teórica de Conductores

La prueba teórica será realizada con el proceso de certificación en seguridad vial, la cual deberá ser aprobada con el 80% para seguir el proceso de contratación.



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

Página26DE44

padué capital musical

PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

La prueba cuenta con preguntas cerradas de única respuesta que permite la calificación objetiva sin riesgo de desviaciones, por la empresa que realiza la certificación, quien entregara a la Alcaldía el soporte de la misma.

Ver Anexo 14. Prueba teórica conductores.

8.1.2.4 Prueba práctica de Conductores

La verificación de la idoneidad técnica de los conductores la realiza la Dirección de Talento Humano con la documentación aportada en el momento de la vinculación a la Administración Municipal.

8.1.2.4.1 Frecuencia pruebas teóricas y prácticas

Estas serán realizadas de forma anual en el marco de los cursos de manejo defensivo vial, los cuales se realizan con una empresa especializada en temas de seguridad vial.

8.1.3 Capacitación en Seguridad Vial

La Alcaldía Municipal de Ibagué a través del Grupo de Gestión de Talento Humano, capacita a los servidores públicos con el fin de aumentar sus capacidades y desarrollo de labores diarias, obteniendo eficacia y eficiencia en sus procesos, y en los temas relacionados con la seguridad vial, el objetivo es crear la cultura de la prevención de accidentes como también desde el punto de vista del sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo

La capacitación se realizará anualmente para todo el personal ya sean como conductores, peatones, ciclistas, motociclistas y pasajeros.

La Administración Municipal cuenta con un plan de trabajo anual del SGSST, donde se encuentran inmersas las actividades en seguridad vial, establecidas para todos los servidores públicos.

Ver Anexo 7. Plan de trabajo anual del SGSST 2017.

8.1.4 Control de Documentación de Conductores

Con el fin de establecer control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV, el grupo de Recursos Físicos realizara la actualización de la



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

Página27DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

documentación de los conductores semestralmente, contenidas en el Anexo "Base de datos personal que Conduce.

Ver Anexo 15. Base de datos conductores

8.1.4.1 Revisión de Comparendos:

La revisión de comparendos está a cargo de la Profesional Universitaria encargada del área de SST, quien con una frecuencia semestral revisara y hará seguimiento al estado de comparendos.

La evidencia de la revisión de comparendos será registrada en la base de datos de conductores.

8.1.5 Políticas de Regulación en Seguridad Vial

8.1.5.1 Política de Prevención de consumo de sustancias psicoactivas

Con la política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, la Alcaldía Municipal de Ibagué busca evitar la ocurrencia de accidentes de Trabajo y Enfermedades laborales por causa del consumo de tabaco y sustancias psicoactivas, para el personal de planta, contratistas y subcontratistas.

Ver Anexo 16. Política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.

Para garantizar el cumplimiento de la política la Alcaldía de Ibagué cuenta con programas y protocolos de medición.

8.1.5.2 Horas de conducción y descanso

Es necesario asegurar que el horario de conducción de los conductores, sea consistente con las regulaciones locales (manejo total de horas trabajadas) y los tiempos de descanso entre turnos.

Las siguientes limitaciones serán aplicadas:

Máximo de horas detrás del volante por día: ocho (08) Horas



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

Página28DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Máximo de Horas de trabajo por día incluyendo manejo, y paradas de descanso : doce (12) Horas

Periodo mínimo de descanso entre turnos diarios: ocho (08) Horas

Máximo de manejo por semana: cuarenta y ocho (48) Horas

Máximo de trabajo, incluyendo manejo y paradas de descanso: ochenta y cuatro horas (84) horas por semana

Se recuerda que en Seguridad y Salud en el Trabajo, debe realizarse una pausa activa máximo durante 4 horas continuas y mínimo en 2 horas continúas de conducción.

Las horas de trabajo de los conductores de la Alcaldía Municipal de Ibagué en desplazamiento con vehículos propios o de terceros, estarán sujetas a las condiciones Físico-Psíquicas de los mismos, de la operación, de la carretera, del tiempo y del orden público.

Para las operaciones entre las 22:00 y las 4:00 horas se deberá tener autorización escrita de la Alcaldía Municipal de Ibaqué.

8.1.5.3 Límites de velocidad

Las velocidades máximas permitidas en carreteras y zonas urbanas no deberán superar las establecidas según señalización y de acuerdo a la legislación local.

En rutas internas (primarias y/o secundarias) la velocidad no podrá exceder 10 Km por hora.

Las velocidades máximas permitidas podrán variar en el caso de vehículos que transportan cargas consideradas como materiales peligrosos, combustible y otros, lo cual será responsabilidad del conductor establecer la velocidad adecuada. En tal caso se deberá considerar estos aspectos en la determinación de velocidades diferenciales en los dispositivos de control y monitoreo electrónico.

Los conductores serán responsables de disminuir la velocidad máxima permitida:

- En rutas en las cuales se ha identificado presencia de animales sueltos.
- Cuando se estén realizando reparaciones en la vía.
- Ante condiciones climáticas adversas incluyendo lluvia, neblina, nieve u otras.
- Ante condiciones adversas de la ruta incluyendo pista resbaladiza, lodo u otras.



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

Página29DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

8.1.5.4 Cinturón de seguridad y apoyacabezas

Los ocupantes de todo vehículo deben utilizar Cinturón de Seguridad, en todo el recorrido. El conductor debe asegurarse que todos los ocupantes del vehículo realicen el uso correcto del cinturón de seguridad.

Todos los vehículos (propios, proveídos o alquilados) deben estar provistos con cinturones de seguridad para cada ocupante. Los cinturones para los pasajeros de adelante deben ser de 3 puntos, de preferencia incorporando retracción automática y mecanismos de bloqueo para emergencias causadas por la desaceleración, muchas veces llamados "carreteles inerciales". En los asientos traseros de las camionetas y vehículos livianos, los de cintura o 2 puntos serán aceptables para los pasajeros donde el vehículo originalmente los provea.

Todo vehículo al servicio de la Alcaldía Municipal de Ibagué deberá tener apoya cabezas fijo y/o móviles en cada uno de sus asientos y cuando lo tenga, cada pasajero deberá ajustar adecuadamente el nivel del apoya cabeza antes de iniciar su desplazamiento y Cinturones de Seguridad en todas las sillas.

8.1.5.5 Uso de equipos de comunicación

Los conductores no deben iniciar ni responder a una llamada de teléfono celular o un mensaje mientras se conduce un vehículo de la entidad sin importar si cuenta con un dispositivo de manos libres. Los teléfonos celulares deben tener timbre de llamada durante un viaje para alertar al conductor de una llamada o mensaje entrante, sin embargo, el vehículo debe estar completamente quieto y bien ubicado en la vía de manera segura antes de responder el teléfono.

8.1.5.6 Elementos de Protección

La Alcaldía Municipal de Ibagué brinda elementos de protección personal a los conductores

8.2 VEHÍCULOS SEGUROS

8.2.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor

Se establece un programa de mantenimiento preventivo del parque automotor de la Administración Municipal, en el cual se tiene definido esquema de rutinas de



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

Página30DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

mantenimiento por parte de la Dirección de Recursos Físicos, donde se evidencia la periodicidad y especificaciones técnico mecánicas del vehículo, logrando una trazabilidad y control de los mismos, siempre respetando y cumpliendo las disposiciones contenidas en el numeral 8.2.1 de la Resolución 1565 de 2014

Ver Anexo 17. Informe del proceso de mantenimiento de vehículos.

8.2.2 Control de documentación y registro de Vehículos y su Mantenimiento **Preventivos y Correctivos**

Con el fin de establecer control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV, la documentación de los vehículos se actualizada semestralmente.

Ver Anexo 18. Base de datos de vehículos.



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página31DE44

8.2.2.1 Protocolos de Varadas o Fallas Mecánicas



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Página32DE44





PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

VARADAS O FALLAS MECANICAS **ACTIVIDADES** DESCRIPCIÓN **RESPONSABLE** INICIO Conductor Llevar a cabo las acciones para todas las emergencias Revise y determine el daño que presenta el vehículo. Conductor Proceda a desconectar la corriente con e master (corta corriente), tenga el extinto a la mano y si es el caso desconecte las baterías hasta que sea reparado y se Conductor Si el vehículo presenta daño verifique que quedo en perfectas en el sistema eléctrico condiciones Proceda a cerrar la llave de los tanques, tenga el extintor a la mano, realice las reparaciones que sean necesarias y Si el vehículo presenta daño limpie el combustible que se derramo, Conductor en el sistema de combustible con el fin de evitar que los residuos prendan fuego. Si no puede ser reparada por usted asegúrese de que el vehículo no presenta Si el vehículo presenta daño obstrucción en la vía y si esto llegare a Conductor mecánico suceder proceda a señalizar el peligro y ubique a dos personas para que le ilustren a los demás vehículos que transitan por ésta. informe el motivo de su varada y ellos analizarán si es necesario enviar un Conductor, Gerente Notificar a la empresa mecánico o si por el contrario existe algú-Logístico, Coord. taller cercano que lo ayude. Operativo, Propietario Una vez reparado el vehículo, movilícelo Molivizar el vehículo rápidamente para dar paso al trafica vehicular y para seguir con su marcha. Conductor

FIN



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

baquécapital musical

PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página33DE44

8.2.3 Idoneidad Mantenimiento

El mantenimiento del parque vehicular son realizados en talleres seleccionados por medio de proceso contractual, los cuales deben cumplir con los términos de referencia publicados por la empresa en la página web.

Ver Anexo 19. Certificación talleres de mantenimiento.

8.2.4 Inspección de los Vehículos

Con el fin de obtener información técnico mecánica del vehículo y una adecuada trazabilidad de su desempeño se debe llevar a cabo la inspección pre operacional para los vehículos propios de la entidad, llevando a cabo la ejecución de los formatos correspondientes dependiendo el tipo de vehículo a conducir.

Ver Anexo 20. Inspección de vehículo liviano Ver Anexo 21. Inspección pre operacional de vehículos livianos

8.3 Infraestructura Segura

8.3.1 Vías Internas

La Alcaldía Municipal de Ibagué cuenta con dos sedes en las cuales se hay infraestructura vial interna las cuales son:

sede	Vías internas (si/no)	Señalización / Demarcación (si/no)
Secretaría de salud	Si	Si
CAM la Pola	Si	Si

Las demás sedes no tienen vías internas.

8.3.1.1 Planos de infraestructura vial interna

Las sedes de la Alcaldía Municipal de Ibagué donde hay vías internas no cuentan con planos.



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25

baquécapital musical

PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

RATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Página34DE44

Vías Externas

8.3.1.2 Estudio de Rutas Externas:

Con el fin de realizar un análisis de los riesgos que nos ofrecen las vías por donde se desplaza el personal y el equipo automotor de la Administración Municipal, se realiza un mapa vial por comunas de la ciudad de Ibagué, que contiene la información necesaria para ser divulgada a las partes interesadas y prevenir la ocurrencia de accidentes.

Ver Anexo 22. Mapa vial.

8.3.1.3 Apoyo Tecnológico

Los vehículos de la entidad no cuentan con apoyo tecnológico GPS.

8.3.1.4 Lineamientos de Socialización y actualización de documentación

La Alcaldía Municipal de Ibagué realizara sus procesos de socialización donde se informaran cambios en políticas, entrega lecciones aprendidas frente a desplazamientos realizados por vías internas y externas, factores de riesgos encontrados en las diferentes rutas, condiciones y lineamientos.

Se cuenta con varios canales de socialización de información para garantizar que todos los funcionarios estén enterados de las actividades de prevención y promoción que adelanta la entidad, como lo son:

- a. Correo electrónico corporativo
- b. Publicación en página web
- c. Charlas de inducción y re inducción

8.4 Atención A Víctimas

Se cuenta con Planes Operativos Normalizado (PON), los cuales tienen definidas las acciones a realizar en caso que los servidores públicos se vean involucrados en accidentes viales o emergencias en la vía.



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

Página35DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

8.4.1 Protocolos de Actuación en caso de Accidentes de Tránsito

8.4.1.1 Atención a lesionados

Cuando algún incidente ocurre, hay que notificar a la oficina de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y el SOAT lo antes posible para que la persona encargada sea notificado y realice el respectivo contacto con el centro hospitalario más cercano de acuerdo con la ubicación de la emergencia, coordinando la movilización del lesionado.

Al prestar los primeros auxilios se debe tener en cuenta los siguiente:

8.4.1.2 Prevenir

Aplicar los conocimientos de primeros auxilios según sea el caso, proteger los bienes delos accidentados y sólo mueva al lesionado a un sitio seguro si es peligroso dejarlo en su sitio (riesgo de explosión, fuego, derrumbe, atmósfera peligrosa, etc.), de lo contrario, atiéndalo en el lugar del accidente.

8.4.1.3 Examinar

Revise completamente al herido; muchas lesiones pasan desapercibidas por falta de un buen examen físico, fíjese si el lesionado:

- Tiene pulso
- Respira
- Está consciente,
- Sangra
- Tiene fracturas
- Tiene quemaduras
- Otras lesiones

8.4.1.4 Socorrer

Es preferible esperar a la llegada de personal clínico experimentado, el servicio de ambulancia, personal clínico asistencial en el área del accidente. Si es imprescindible trasladarlo, llévelo al centro asistencial más cercano; allí se tomaran las decisiones acordes a la situación o caso.

Evalúe la prioridad de las lesiones y atienda cada una de ellas.



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

Página36DE44



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Paro respiratorio: respiración artificial.
- Paro cardiaco: resucitación cerebro cardio pulmonar (RCCP)
- Hemorragia: presión directa y compresión.
- Fractura: inmovilizar.
- Shock: acostar, elevar pies, cubrir y transportar al hospital.

Importante en todos los casos brindar apoyo psicológico y emocional.

8.4.1.5 Vigilar

No abandone al lesionado; esté pendiente en todo momento de los cambios que sufra para que los atienda rápidamente. Asegúrese del transporte adecuado.



Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

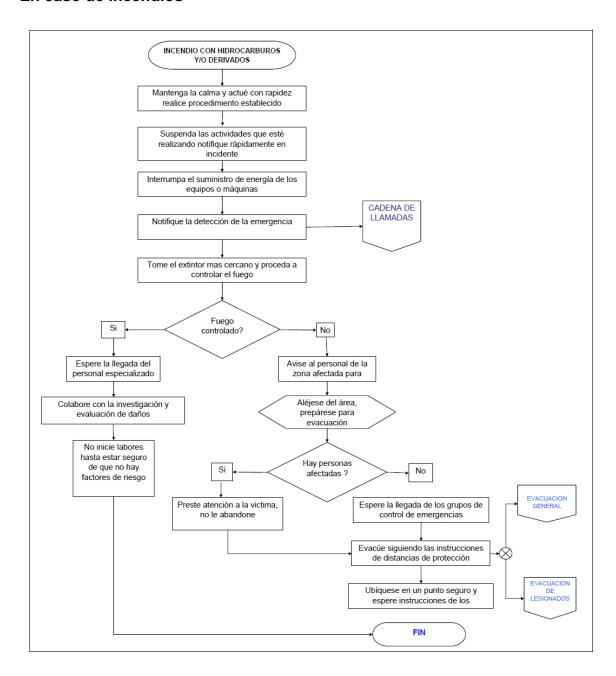
Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página37DE44

En caso de incendios





Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página38DE44

En caso de explosión



Código: PLA-SIG-202

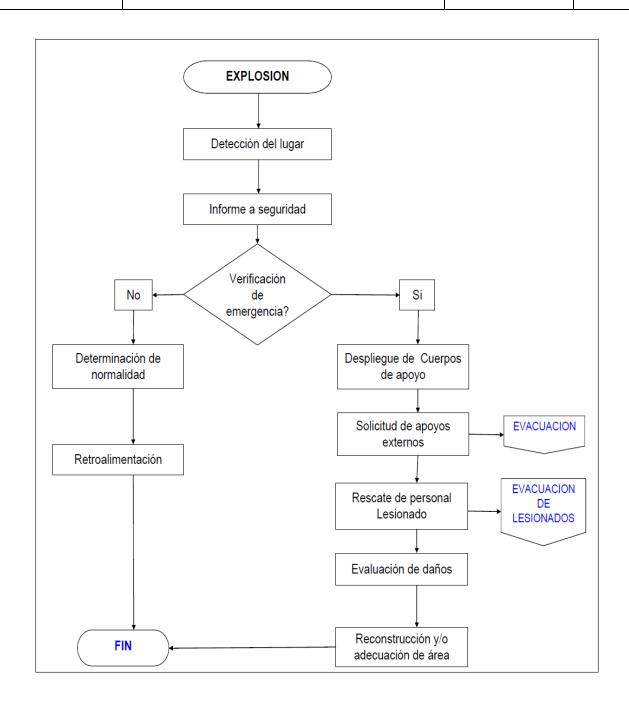
Versión: 02

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página39DE44



En caso de colisión



Código: PLA-SIG-202

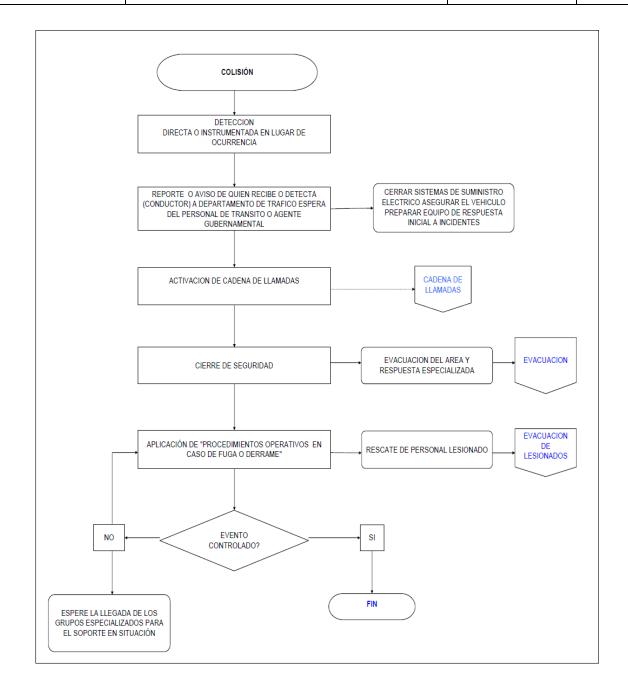
Versión: 02

Fecha:2019/04/25



PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

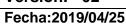
Página40DE44





Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

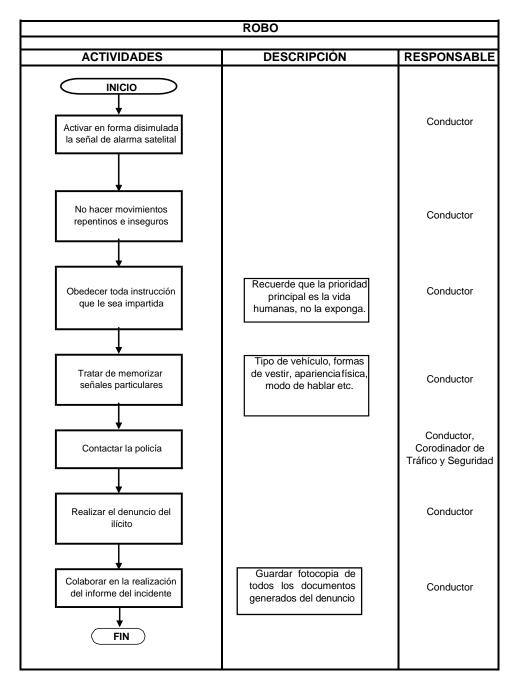




PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

AN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Página41DE44

En caso de Robo

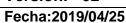




Código: PLA-SIG-202

Versión: 02

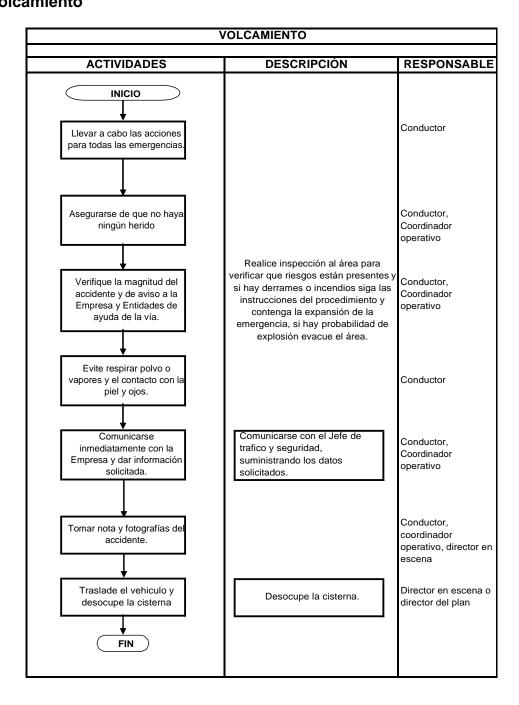
Página42DE44





PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

En volcamiento





Código: PLA-SIG-202

Versión: 02 Fecha:2019/04/25

ibaquécapital

PROCEDIMIENTO: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Página43DE44

8.4.2 Investigación de Accidentes e Incidentes de Tránsito

La Alcaldía Municipal de Ibagué, cuenta con el procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ver Anexo 23. Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	08/11/2018	PRIMERA VERSIÓN
02	25/04/2019	CAMBIO DE NOMBRE DEL PROCESO

Revisó	Aprobó
NOMBRE: FLOR ALBA AGUIRRE MOLINA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NOMBRE: AMPARO BETANCOURT ROA CARGO: SECRETARIA ADMINISTRATIVA



PROCEDIMIENTO:
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 02

Código: PLA-SIG-202

Fecha:2019/04/25

Página44DE44



ANEXOS 2